



Tribunal Electoral
de Quintana Roo

EXPEDIENTE: JDC/047/2021 Y SUS ACUMULADOS JDC/048/2021 Y JDC/049/2021.

PARTE ACTORA: MA DEL CARMEN SÁNCHEZ JAIME Y OTROS.

AUTORIDAD RESPONSABLE: COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO.

AUTO

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a los treinta y un días del mes de marzo de dos mil veintiuno, el suscrito Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, informa al Magistrado Víctor Venamir Vivas Vivas, Presidente de este órgano jurisdiccional, en términos de los artículos 230, fracción I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y 40, fracción III del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, que el día de hoy siendo las doce horas con un minuto, doce horas con dos minutos y doce horas con tres minutos, se recibieron respectivamente en la oficialía de partes de este tribunal, los oficios CDyQ/082/2021, CDyQ/083/2021 y CDyQ/084/2021 signados por el maestro Juan Enrique Serrano Peraza, en su calidad Secretario Técnico, de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral de Quintana Roo, a través de los cuales en alcance a su diverso oficio CDyQ/077/2021, remite tres tantos, en copias certificadas, de la inspección ocular realizadas dentro del expediente IEQEOO/PESVPG/003/2021, que forma parte de las actuaciones que integran los expedientes al rubro señalados.- - - - -

VISTO lo de cuenta, el suscrito Magistrado Presidente, con fundamento en lo establecido en los artículos 223, fracciones III, XIV y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo; 36, fracción I de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral; y, 14, fracción II, 17 y 18 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo.- - - - -

ACUERDA

PRIMERO. Téngase por presentado al maestro Juan Enrique Serrano Peraza, en su calidad Secretario Técnico, de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral de Quintana Roo, con los oficios de cuenta y anexos, haciendo las manifestaciones contenidas en los mismos. - - - - -

SEGUNDO. Remítanse las constancias de la cuenta a la ponencia del magistrado Sergio Avilés Demenegui, por ser el instructor en el presente asunto, lo anterior, para los efectos legales que correspondan. - - - - -



Tribunal Electoral
de Quintana Roo

TERCERO. Con copia certificada del presente acuerdo, intégrese para debida constancia, a sus expedientes acumulados JDC/048/2021 y JDC/049/2021. - - - - -

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente Víctor Venamir Vivas Vivas ante el Secretario General de Acuerdos José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe. **Conste**-----